

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2955**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes diecisiete de enero del año dos mil diecisiete. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; y **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar de la ausencia del Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Hacienda.

**I.- Comprobación de Quórum.**

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior****IV.- Asuntos Gerencia de Recursos Humanos**

4.1 Memorándum GRH/052/2017 sobre solicitud de prorrogar la Refrenda de personal,

4.2 Memorándum GRH/050/2017 sobre solicitud de cambio de modalidad de contrato a 2 empleadas.

4.3 Memorándum GRH/061/2017 sobre informe de becas segundo semestre de 2016.

4.4 Memorándum GRH/065/2017 sobre solicitud de autorización de gasto de beca para la licenciada Marta Lilian Morán Pineda, año 2017.

4.5 Memorándum GRH/066/2017 sobre solicitud de autorización de gasto de beca para la señora Leticia María Hernández de Cordero, año 2017.



## V.- Unidad Financiera

**5.1** Memorándum UFI/006/2016 sobre liquidación definitiva de LOTIN Juego No. 116 “Ruleta Cash” para autorización de Junta Directiva.

**5.2** Memorándum UFI/005/2017 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA correspondientes al mes de agosto de 2016.

## DESARROLLO DE AGENDA.

### IV.- Asuntos Gerencia de Recursos Humanos

**4.1 Memorándum GRH/052/2017 sobre solicitud de prorrogar la Refrenda de personal.** El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorando GRH/052/2017 de fecha 11 de enero de 2017, suscrito por el Licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos, mediante el cual informa que el día 11 de enero del 2017, recibió de la DINAFI la circular número SAFI-001/2017, la cual contiene la Normativa para las asignaciones presupuestarias 2016 para el ejercicio fiscal 2017, por lo que solicita se autorice Prorrogar la Refrenda de Personal con el salario devengado a diciembre del año 2016, contenida en el memorando GRH-002/2017 de fecha 2 de enero del 2017, que fue conocido por Junta Directiva en el punto VI.6.1 del acta 2953 de la sesión celebrada el 3 de enero del 2017; para lo cual se requirió la presencia del Licenciado Merino, quien expuso que la refrenda tiene el propósito de asentar a cada empleado y empleada en las diferentes plazas que ocupan, y los salarios a devengar a partir del mes de enero de 2017, haciendo constar que dichos salarios son los vigentes al mes de diciembre de 2016, así mismo detallo que los salarios y las plazas son las que se autorizaron para el Ejercicio Fiscal 2016 y por lo que dicha autorización de Junta Directiva para el presente año es requerida para asentar la refrenda en el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH). Conocido el punto, con base a las razones antes expuestas por el Licenciado Merino y al artículo 5 inciso 3 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia y artículo 7 Numeral 7 del Reglamento de dicha ley y a la Circular número SAFI-001/2017 emitida y suscrita por el Licenciado Roberto de Jesús Solórzano Castro, Viceministro de Hacienda **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Autorizar** la prórroga de la refrenda del personal de la LNB por contrato y Ley de Salario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, con el salario devengado a diciembre del año 2016, elaborado conforme a detalle de plazas por contrato y Ley de salarios consignados en el Presupuesto del ejercicio fiscal 2016; **b) Que el Gerente de Recursos Humanos en el ámbito de sus competencias y lo que determine procedente realice las gestiones correspondientes de conformidad a lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. COMUNIQUESE.**

**4.2 Memorándum GRH/050/2017 sobre solicitud de cambio de modalidad de contrato a 2 empleadas.** El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorándum GRH/050/2017 de fecha 11 de enero del 2017, suscrito por el licenciado Jorge Merino Gerente de Recursos Humanos, mediante el cual remite solicitud para autorizar el cambio

al sistema de pago de 2 plazas que actualmente se encuentra con sistema de pago de contrato a la modalidad de Ley de Salarios. Por lo cual está presente en esta sesión el licenciado Merino quien expone, que en virtud del desarrollo de procesos de selección de nuevo personal para el área de la Gerencia Comercial, para ocupar puestos técnicos y en vista que únicamente existen plazas vacantes de Técnico II bajo la modalidad de Ley de Salarios, ha realizado un análisis del personal que actualmente se encuentra laborando bajo la modalidad de contrato en plaza de Técnicos, por lo que somete a consideración que las empleadas Ana Trinidad Duran Duran y María de los Ángeles Menjivar de Rodas, quienes actualmente ocupan plazas de Técnico II por Contrato, pasen a la modalidad de Ley de Salarios, quienes devengarían el mismo salario, únicamente cambiaría la modalidad, a fin de que las plazas de Técnico II por contrato que ellas ocupan, queden libres y sean las que se utilicen para la contratación de nuevos empleados. Conocido el tema y con base a lo expuesto por el licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Cambiar la modalidad de Contrato a Ley de Salario de las plazas que ocupan las Empleadas ANA TRINIDAD DURAN DURAN y MARIA DE LOS ANGELES MENJIVAR DE RODAS, manteniendo las mismas condiciones salariales y de funciones; **b)** Que el Gerente de Recursos Humanos de acuerdo a sus competencias y a lo establecido en la normativa legal vigente, gestione los procedimientos para la selección de plazas bajo la modalidad de Ley de Salario. **COMUNIQUESE.**

**4.3 Memorándum GRH/061/2017 sobre informe de becas segundo semestre de 2016.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum GRH/061/2017 de fecha 13 de enero del 2016, suscrito por el Licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos, mediante el cual remite resumen de informe de Becas correspondientes al segundo semestre del año 2016, mediante el cual informa que se ha beneficiado a dos empleadas con la prestación de becas para estudio, así como informa los proyectos de mejora entregados por las beneficiadas. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterada del informe de becas correspondiente al segundo semestre del año 2016, presentado por el Gerente de Recursos Humanos. **COMUNIQUESE.**

**Memorándum GRH/065/2017 sobre solicitud de autorización de gasto de beca para la licenciada Marta Lilian Morán Pineda, año 2017.** El Director Presidente a través de memorándum GRH/065/2017 de fecha 13 de enero de 2017 suscrito por el Gerente de Recursos Humanos Licenciado Jorge Eliseo Merino y con visto bueno de la Presidencia, por lo cual se encuentra presente el Licenciado Merino, somete a consideración de Junta Directiva la autorización para que la señora Marta Lilian Moran Pineda, quien ocupa el puesto de Técnico de Recursos Humanos, para que continúe con beca de Estudios de Maestría en Dirección Estratégica de Recursos Humanos en la Universidad Doctor José Matías Delgado para el año 2017. Manifestando además el Licenciado Jorge Merino, que según punto VI.6.5 del acta 2908 de la sesión celebrada el 19 de enero del 2016, Junta Directiva autorizó la referida Beca de estudios a la licenciada Morán Pineda para el 2016. Manifiesta que dicha profesional, ha cumplido con los compromisos adquiridos al habersele autorizado la beca de estudios de Maestría en Dirección Estratégica de Recursos Humanos en el año 2016, y en vista que ha inscrito el número mínimo de

*[Handwritten signatures and initials]*

asignaturas por ciclo permitidas para carreras universitarias, requisito detallado en el artículo 7 del Reglamento de becas. Asimismo, ha aprobado con notas mayores a 7, las asignaturas inscritas y ha presentado documentos establecidos en el artículo 10 literal a) del referido Reglamento. Por otra parte, sigue manifestando que la señora Morán Pineda ha cumplido con lo establecido en documento de compromiso que suscribió, asistiendo a sus clases, respetando fechas y horarios establecidos, presentando detalle de los resultados que ha generado para la Institución a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos en la Maestría y propuesta de proyecto de beneficio para la Institución. Asimismo, expresa que en virtud que dicha empleada ha cumplido con todos los requerimientos establecidos en la normativa técnica legal vigente, considera procedente autorizar la continuidad de beca solicitada por la señora Morán Pineda. Conocido el tema, con base a lo establecido en la cláusula 63, literal b), del Contrato Colectivo de Trabajo, al Reglamento de Becas para Empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia y a lo establecido en el artículo 7 numeral 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB y lo expresado por el Director Presidente **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar el gasto por concepto de continuidad de beca, durante el ejercicio financiero fiscal 2017, hasta por el monto de US \$ 2,292.00, el cual comprende el pago de colegiatura mensual y matrícula, para la licenciada Marta Lilian Moran Pineda, Técnico de Recursos Humanos, para que continúe con beca de Estudios de Maestría en Dirección Estratégica de Recursos Humanos en la Universidad Doctor José Matías Delgado, en el año 2017; b) Que el Gerente de Recursos Humanos de acuerdo a sus competencias y al marco legal vigente realice el seguimiento respectivo y verifique el pleno cumplimiento, en cada ciclo lectivo, de lo regulado en el ámbito de personal relacionado con la prestación sobre becas e informe de manera semestral y oportunamente a Junta Directiva; c) Que el Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias y a lo que determine procedente, verifique, valide, registre y efectúe las operaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal. **COMUNIQUESE.**

**4.5 Memorandum GRH/066/2017 sobre solicitud de autorización de gasto de beca para la señora Leticia María Hernández de Cordero, año 2017.** El Director Presidente a través de la Gerencia de Recursos Humanos y con su visto bueno, somete a consideración de Junta Directiva la autorización para que la señora Leticia María Hernández de Cordero, quien ocupa el puesto de Técnico II, continúe con beca de Estudios de licenciatura en Mercadeo en la Universidad Modular Abierta para el año 2017. Manifestando el Gerente de Recursos Humanos Licenciado Jorge Merino mediante memorando GRH/066/2017 de fecha 13 de enero del año 2017 y por lo cual se encuentra presente, que según punto VI.6.4 del acta 2908 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 19 de enero del 2016, Junta Directiva autorizó la referida Beca de estudios a la señora Hernández de Cordero para el 2016. Manifiesta que dicha empleada, ha cumplido con los compromisos adquiridos al habersele autorizado la beca de estudios de licenciatura en Mercadeo en el año 2016, ya que ha inscrito el número mínimo de asignaturas por ciclo permitidas para carreras universitarias, requisito detallado en el artículo 7 del Reglamento de becas. Asimismo, ha aprobado con notas mayores a 7, las asignaturas inscritas y ha presentado documentos establecidos en el artículo 10 literal a) del referido Reglamento. Por otra parte, sigue manifestando que la señora Hernández de Cordero ha cumplido con lo establecido en documento de compromiso que suscribió, asistiendo a sus clases, respetando fechas y horarios establecidos, presentando detalle de los resultados que ha generado para la Institución a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos en la licenciatura y propuesta de proyecto de beneficio para la Institución. Asimismo,

expresa que considera procedente autorizar la continuidad de beca solicitada por la señora Hernández de Cordero, en virtud de haber cumplido con todos sus compromisos. Conocido el tema y con base a lo establecido en la cláusula 63, literal b), del Contrato Colectivo de Trabajo, referente al Reglamento de Becas para Empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia y a lo establecido en el artículo 7 numeral 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB y lo expresado por el Director Presidente **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Autorizar el gasto por concepto de continuidad de beca, durante el ejercicio financiero fiscal 2017, hasta por el monto de US \$ 742.00, el cual comprende el pago de colegiatura mensual y matrícula, para la señora Leticia María Hernández de Cordero, Técnico II, para continuar estudios de Licenciatura en Mercadeo en la Universidad Modular Abierta, en el año 2017; **b)** Que el Gerente de Recursos Humanos de acuerdo al ámbito de sus competencias y a lo que estime procedente, según la normativa técnica y legal vigentes, realice el seguimiento respectivo y verifique el pleno cumplimiento, en cada ciclo lectivo, de lo regulado en el ámbito de personal relacionado con la prestación sobre becas e informe de manera semestral y oportunamente a Junta Directiva; **c)** Que el Jefe UFI, de acuerdo al ámbito de sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal vigentes. **COMUNIQUESE.**

#### V.- Unidad Financiera

**5.1 Memorándum UFI/006/2016 sobre liquidación definitiva de LOTIN Juego No. 116 "Ruleta Cash" para autorización de Junta Directiva.** El Director Presidente, presenta a Junta Directiva, memorándum UFI/006/2017 de fecha 9 de enero del 2017, suscrito por el Licenciado Santiago Méndez Jefe UFI, mediante el cual remite la liquidación definitiva del juego número 116 denominado "Ruleta Cash" de Lotería Instantánea, a efectos que la misma sea autorizada por la Junta Directiva; asimismo, presenta Detalle y resumen de Gastos correspondientes a dicho Juego. Conocido el tema y en virtud de lo establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Autorizar la liquidación Definitiva del Juego de Lotería Instantánea número 116 denominado "Ruleta Cash" en virtud del detalle presentado; **b)** Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; **c)** Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen precedente, ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para revertir la pérdida reflejada en la liquidación en referencia. **COMUNIQUESE.**

**5.2 Memorándum UFI/005/2017 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA correspondientes al mes de agosto de 2016. Memorándum UFI/264/2016 sobre Liquidaciones definitivas de LOTRA para autorización de Junta Directiva.** El Director Presidente presenta para autorización de Junta Directiva, las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional de los sorteos realizados durante el mes de agosto del año 2016, correspondientes a los Sorteos Ordinarios denominados Pozo de la Lotería números 26, 27 y 28, remitidas por el Jefe UFI, Licenciado Santiago Méndez, a través de memorando UFI/005/2017 de fecha 9 de enero del 2017, mediante el cual hace la remisión de las liquidaciones definitivas de LOTRA relacionadas y por lo cual se

encuentra presente en ésta sesión; asimismo, presenta detalle y Resumen de gastos correspondientes a los sorteos antes relacionados. Conocido el tema, considerando que el Jefe UFI ha constatado que la información presentada es real, fiable e íntegra, y concluye que son procedentes las liquidaciones en referencia, las cuales cumplen con la normativa técnica y legal vigente, y con base en lo establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional correspondientes a los Sorteos Ordinario denominado Pozo de la Lotería números 26, 27 y 28, de acuerdo a detalle presentado; b) Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; c) Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen procedente, ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para mejorar la venta en función de las utilidades reflejadas en las liquidaciones en referencia. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.



**Rogelio Fonseca Alvarenga**  
Director/Presidente



**René Roberto Flores**  
Director Vocal Propietario  
En funciones  
Ministerio de Hacienda



**Igor Fabricio Castro Ramíros**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Salud



**Clara Luz Hernández de Olmedo**  
Directora Vocal Suplente  
Ministerio de Salud



**Marvin de Jesús Colorado Torres**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Gobernación



**Julio Cesar Vargas Acevedo**  
Director Vocal Suplente  
Ministerio de Gobernación



**Cecibel del Carmen Mejia de Roque**  
Secretaria de Junta Directiva



